

PADRE LAS CASAS,

13 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas y el Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba su desagregación presupuestaria.
- 3.- El Ord. N° 645, de fecha 13 de diciembre de 2011, de la SUBDERE, que aprueba proyecto PMU, subprograma Emergencia denominado "**Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas.**"
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 23 de Febrero 2012, que Crea la iniciativa de inversión denominada "**Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas.**"
- 5.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°35/2012 "**Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas.**"
- 6.- La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
- 7.- El Decreto N°250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 8.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°35/2012 "**Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas.**"
- 2.- **PUBLIQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°35/2012 "**Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas.**"
- 3.- **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta Pública N°35/2012 "**Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas.**", el día **04 de Abril de 2012, a las 15:30 hrs.** en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas.
- 4.- **NÓMBRASE** a la Sra. Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta Integrada por: Director de SECPLA, Administrador Municipal, Jefe de Finanzas y Director de Obras Municipal, o quienes les reemplacen o subroguen, para recepcionar y evaluar las ofertas que se presenten a la propuesta objeto del presente Decreto.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 171 denominado "**Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas**", correspondiente al área de gestión 01 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas (Adquisiciones)
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes

96377

CALENDARIO PROPUESTA PÚBLICA N°35/2012

"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PILMAIQUEN, PADRE LAS CASAS"

Fecha Publicación	: 14.03.2012
Fecha Cierre	: 04.04.2012 (15:25 horas)
Fecha Inicio Preguntas	: 21.03.2012 (16:30 horas)
Visita a Terreno	: 21.03.2012 (15:30 horas)
Fecha Final Preguntas	: 26.03.2012 (16:00 horas)
Fecha Aclaraciones	: 29.03.2012 (desde las 15:00 horas)
Fecha Recepción Sobre	: 04.04.2012 (hasta las 13:00 horas)
Apertura Técnica	: 04.04.2012 (15:30 horas)
Apertura Económica	: 04.04.2012 (15:31 horas)
Monto disponible	: \$48.000.000.- IVA Inc.

Criterios de evaluación	: Oferta Económica	: 50%
	: Plazo de Ejecución	: 20%
	: Mano de Obra	: 30%

NOTA: La Visita a Terreno se efectuará en dependencias de la SECPLA, ubicada en el Edificio Consistorial, Maquehue N°1441, coordinándose para estos efectos con el funcionario Alex Rickemberg Savalle.

CUENTA PRESUPUESTO MUNICIPAL: Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 171 denominado "Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 01 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.



DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

YPP/ARS



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS